

**ACUERDO NÚMERO 002 DE 2015****( FEBRERO 16 )**

Por el cual se expide el Reglamento del Proyecto Pedagógico como modalidad de trabajo de grado para la Facultad de Educación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG**, en uso de sus atribuciones reglamentarias y,

**C O N S I D E R A N D O :**

Que la Facultad de Educación desde el momento de la adopción del proyecto pedagógico como trabajo de grado, se basó para su ejecución en el Reglamento General de Trabajo de Grado de la Institución (Acuerdo 012 del 5 de marzo de 2003) y en el Reglamento del Contenido del Proyecto Pedagógico (Acuerdo 062 del 3 de septiembre del 2003) expedidos por el Consejo Directivo de la Institución.

Que a partir de la aplicación práctica de los dos reglamentos mencionados, se consideró necesario realizar ajustes al proceso del proyecto pedagógico de la Facultad de Educación.

Que la solución más viable a esta dificultad es expedir un reglamento propio para el proyecto pedagógico como modalidad de trabajo de grado de la Facultad de Educación, que contemple los ajustes requeridos e integre los reglamentos mencionados en lo pertinente al proyecto pedagógico.

Que el Consejo de Académico, mediante Acuerdo No. 080 de septiembre 10 de 2014, ha presentado para análisis de este organismo una propuesta de reglamento, la cual se considera viable.

**A C U E R D A :**

Expedir el Reglamento del Proyecto Pedagógico como modalidad de trabajo de grado para la Facultad de Educación, en el marco de los siguientes lineamientos:

**CAPÍTULO I****DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y REQUISITOS GENERALES**

**ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN.** Se entiende por proyecto pedagógico el estudio de fenómenos particulares, inmersos en contextos socioeducativos que surgen de la reflexión sistematizada en la que participan de manera activa los estudiantes, quienes orientados por un enfoque investigativo holístico, buscan afianzar a través de un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas, las bases teóricas-prácticas que sustentan su quehacer como profesionales de la educación.

**ARTÍCULO 2. OBJETIVOS**

a) Desarrollar en el estudiante maestro habilidades investigativas relacionadas con el quehacer profesional.

- b) Fortalecer la identidad del maestro como profesional intelectual, crítico, reflexivo de su saber pedagógico.
- c) Enriquecer el conocimiento disciplinar a través de los hallazgos en los procesos investigativos.
- d) Proponer nuevas formas de intervención pedagógica e investigativa.

### **ARTÍCULO 3. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO**

- a) El tema del proyecto pedagógico estará adscrito a las líneas de investigación vigentes, definidas por la Facultad de Educación.
- b) La presentación y aprobación del proyecto pedagógico obedecerá a los reglamentos institucionales y contará con la aprobación del Comité de Investigaciones acorde al concepto emitido por los docentes lectores y jurados evaluadores.
- c) Para presentar el proyecto pedagógico se requiere de un número mínimo de dos (2) y máximo cuatro (4) estudiantes. Casos excepcionales serán resueltos en el Comité de Investigaciones de la Facultad.
- d) Los estudiantes contarán con la asesoría de un docente nombrado para este fin en un total de veinte (20) horas de las cuales se dejará constancia por escrito en formato suministrado por la I.U. CESMAG y firmado por los estudiantes y los asesores. Estas veinte (20) horas se distribuirán en sesiones acordadas con el director de programa y conforme al cronograma de actividades del proyecto pedagógico, el cual no podrá ser mayor a un año y medio contado a partir de la fecha de aprobación de la propuesta. Prórrogas posteriores deberán matricular el espacio académico.

**PARÁGRAFO:** en el evento de ser autorizado por el Comité de Investigaciones lo previsto en el literal f, el estudiante deberá asumir los costos adicionales por concepto de asesoría; para lo cual se suscribirá el acta respectiva.

## **CAPÍTULO II**

### **FASES, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO 4. FASES.** El proceso investigativo incluye tres fases, a saber: propuesta de investigación (séptimo semestre), proyecto de investigación (octavo semestre) e informe final (sistematización inicial en noveno semestre y sistematización final en décimo semestre).

**ARTÍCULO 5. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.** Se constituye en la fase inicial del proceso investigativo, comprende la identificación, descripción y formulación de un problema de estudio, el diseño metodológico y el planteamiento de alternativas de intervención pedagógica que conduzcan a la comprensión y mejoramiento de la realidad educativa y social. Se desarrolla en el espacio académico de Seminario de Propuesta de Investigación.

### **ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN:**

Para efectos de presentación de la propuesta de investigación se deben considerar los siguientes aspectos:

a) El docente de Seminario de Propuesta de Investigación en conjunto con el coordinador de práctica solicitarán el apoyo de dos docentes expertos en los temas de investigación como pares evaluadores para revisar y dar el aval respectivo en dos momentos: una vez estructurado el problema y la estrategia de mejoramiento y al finalizar la estructura total de la propuesta investigativa, lo cual se realizará entre la cuarta y sexta semana del periodo académico.

b) El docente de Seminario Investigativo, conjuntamente con los pares evaluadores asignados evaluarán la propuesta en la semana quince (15) del periodo académico, disponiendo de un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar sus aportes y sugerencias.

c) Las sugerencias de los pares evaluadores y el asesor se entregarán a los estudiantes, quienes deberán realizar los ajustes pertinentes en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

d) Los estudiantes deberán entregar de nuevo la propuesta de investigación a los pares evaluadores y al asesor hasta la semana diecisiete (17) del período académico, quienes realizarán la respectiva evaluación con base en los criterios establecidos para efectos de aprobación en el presente reglamento, emitiendo un concepto conjunto en el formato respectivo.

e) En la semana dieciocho (18) se entregará un reporte al Comité de Investigaciones sobre las propuestas aprobadas, con el fin de designar a un asesor y dos docentes como jurados evaluadores para el comienzo de la segunda fase del proyecto pedagógico.

f) El docente del espacio académico deberá registrar las notas al sistema, los estudiantes que no aprueben las propuesta pierden el espacio de Seminario de Propuesta de Investigación.

**PARÁGRAFO:** para casos de reingreso a partir de VIII semestre, el estudiante debe adjuntar una propuesta de investigación como requisito, para ser evaluada por el Comité de Investigaciones.

## **ARTÍCULO 7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA PARA INVESTIGACIONES CUALITATIVAS**

### **PRELIMINARES:**

- CUBIERTA: título, autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.
- PORTADA: título, autor(es), propuesta de investigación, institución, facultad, programa, ciudad, año.
- CONTENIDO: lista de capítulos y subcapítulos.
- LISTA DE CUADROS
- LISTA DE FIGURAS
- LISTA DE ANEXOS

(Las listas decuadros, figuras y anexos son opcionales si el documento los contiene)

### **TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO:**

#### **INTRODUCCIÓN (una página)**

1. OBJETO O TEMA DE INVESTIGACIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN(cuatro páginas)

- 2.1 MACROCONTEXTO
- 2.2 MICROCONTEXTO
3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (una página)
  - 3.1 DESCRIPCIÓN
  - 3.2 FORMULACIÓN
4. JUSTIFICACIÓN (una página)
5. CONCEPTUALIZACIÓN (problema y estrategia) (dos páginas)
6. OBJETIVOS (una página)
  - 6.1 OBJETIVO GENERAL
  - 6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
7. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (media página)
8. METODOLOGÍA (tres páginas)
  - 8.1 PARADIGMA
  - 8.2 ENFOQUE
  - 8.3 MÉTODO (S)
  - 8.4 UNIDAD DE ANÁLISIS
  - 8.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN
9. VIABILIDAD DEL ESTUDIO (una página)
10. RECURSOS (dos páginas)
11. CRONOGRAMA (una página)

COMPLEMENTARIOS:

- BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS (los que requiera la propuesta)

**PARÁGRAFO.** La propuesta de investigación debe regirse por las normas ICONTEC vigentes.

**ARTÍCULO 8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CUALITATIVA.** Para efectos de aprobación de la propuesta de investigación cualitativa, será valorada con un total de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL: 85 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Claridad y pertinencia del título de investigación	5
2. Contextualización ajustada al problema de investigación	10
3. Claridad en la descripción del problema en coherencia con el tema	15
4. Justificación teórica, social y educativa de la investigación	15
5. Coherencia entre los objetivos, el problema investigativo y la estrategia	10
6. Relación del tema con líneas de investigación vigentes	10
7. Claridad en la conceptualización y metodología	15
8. Viabilidad del estudio	5

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO: 15 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	10 puntos
2. Normas ICONTEC	5 puntos

**PARÁGRAFO.** para que una propuesta de investigación sea aprobada, debe tener una valoración cuantitativa igual o mayor a 70 puntos.

## **ARTÍCULO 9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA PARA INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS**

### **PRELIMINARES:**

- CUBIERTA: título, autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.
  - PORTADA: título, autor(es), propuesta de investigación, institución, facultad, programa, ciudad, año.
  - CONTENIDO: lista de capítulos y subcapítulos.
  - LISTA DE CUADROS
  - LISTA DE FIGURAS
  - LISTA DE ANEXOS
- (Las listas de cuadros, figuras y anexos son opcionales si el documento los contiene)

### **TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO:**

#### **INTRODUCCIÓN (una página)**

1. OBJETO O TEMA DE INVESTIGACIÓN
2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (media página)
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (una página)
4. OBJETIVOS (una página)
  - 4.1 OBJETIVO GENERAL
  - 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. JUSTIFICACIÓN (una página)
6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO (una página)
7. METODOLOGÍA (plan de actividades preliminar) (una página)
8. RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN
  - 8.1 TALENTO HUMANO (una página)
  - 8.2 RECURSOS FÍSICOS (una página)
  - 8.3 PRESUPUESTO (una página)
  - 8.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (una página)

### **COMPLEMENTARIOS:**

- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ANEXOS (los que requiera la propuesta)

**PARÁGRAFO.** La propuesta de investigación debe regirse por las normas ICONTEC vigentes.

**ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CUANTITATIVA.** Para efectos de aprobación de la propuesta de investigación cuantitativa, será valorada con un total de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL: 85 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Claridad y pertinencia del título de investigación	10
2. Claridad en la descripción del problema de investigación en coherencia con el tema	15
3. Justificación teórica, social y educativa de la investigación	15
4. Coherencia entre los objetivos y el problema de investigación	15
5. Relación del tema con las líneas de investigación vigentes	10
6. Claridad en la metodología	10
7. Viabilidad del estudio	10

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO: 15 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	10 puntos
2. Normas ICONTEC	5 puntos

**PARÁGRAFO:** para que una propuesta de investigación sea aprobada, debe tener una valoración cuantitativa igual o mayor a 70 puntos.

**ARTÍCULO 11. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.** Es la segunda fase del proyecto pedagógico donde se estructura con mayor profundidad los referentes metodológicos, teórico-conceptuales y el plan de actividades y procedimientos. Se desarrolla en el espacio académico de Seminario de Proyecto de Investigación.

**ARTÍCULO 12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Para efectos de presentación y aprobación del proyecto de investigación se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) Los estudiantes radicarán el proyecto de investigación en original y copia, con el aval del docente de Seminario de Proyecto de investigación y el asesor, en la secretaría del programa mediante oficio dirigido al Comité de Investigaciones, hasta la semana catorce (14) del periodo académico.
- b) El presidente del Comité de Investigaciones, mediante oficio, enviará el proyecto de

investigación a los jurados evaluadores quienes dispondrán de diez (10) días hábiles para emitir aportes y recomendaciones en conjunto, los cuáles serán entregados en la secretaría del programa, adjuntando los documentos corregidos.

c) Si el proyecto de investigación requiere correcciones, los estudiantes deberán presentarlo nuevamente en original y copia adjuntando el documento revisado anteriormente por los lectores evaluadores, máximo 8 días calendario antes de finalizar el periodo académico en la secretaría del programa.

d) El presidente del Comité de Investigaciones enviará a los jurados evaluadores el proyecto de investigación corregido y los borradores revisados para la verificación de las correcciones. Ellos dispondrán de cinco (5) días calendario para consignar la evaluación cuantitativa y cualitativa de forma conjunta.

e) En la semana dieciocho (18) el docente del espacio académico deberá registrar las notas al sistema, los estudiantes que no aprueben el proyecto pierden el espacio de Seminario de Proyecto de Investigación.

### **ARTÍCULO 13. CONTENIDO DEL PROYECTO PARA INVESTIGACIONES CUALITATIVAS**

#### **PRELIMINARES:**

- CUBIERTA: título, autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.
- PORTADA: título, autor(es), proyecto de investigación, institución, facultad, programa, ciudad, año.
- CONTENIDO: lista de capítulos y subcapítulos.
- LISTA DE CUADROS
- LISTA DE FIGURAS
- LISTA DE ANEXOS

(Las listas de cuadros, figuras y anexos son opcionales si el documento los contiene)

#### **TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO:**

##### **INTRODUCCIÓN (dos páginas)**

1. OBJETO O TEMA DE INVESTIGACIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN (cuatro páginas)
  - 2.1 MACROCONTEXTO
  - 2.2 MICROCONTEXTO
3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (una página)
  - 3.1 DESCRIPCIÓN
  - 3.2 FORMULACIÓN
4. JUSTIFICACIÓN(una página)
5. OBJETIVOS (una página)
  - 5.1 OBJETIVO GENERAL
  - 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (media página)

- 7. METODOLOGÍA (tres páginas)
  - 7.1 PARADIGMA
  - 7.2 ENFOQUE
  - 7.3 MÉTODO (S)
  - 7.4 UNIDAD DE ANÁLISIS
  - 7.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN
- 8. RECURSOS (dos páginas)
- 9. CRONOGRAMA (una página)
- 10. REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL DEL PROBLEMA
  - 10.1 CATEGORIZACIÓN
  - 10.2 REFERENTE DOCUMENTAL HISTÓRICO (tres páginas)
  - 10.3 REFERENTE INVESTIGATIVO (tres páginas)
  - 10.4 REFERENTE LEGAL(tres páginas)
  - 10.5 REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL DE CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS (15 páginas)
- 11. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA
  - 11.1 TÍTULO
  - 11.2 CARACTERIZACIÓN (el qué, por qué, para qué, cómo y a quiénes se implementará la propuesta de intervención pedagógica ) (dos páginas)
  - 11.3 PENSAMIENTO PEDAGÓGICO (dos páginas)
  - 11.4 REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA (tres páginas)
  - 11.5 PLAN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS
    - 11.5.1 Proceso metodológico (una página)
    - 11.5.2 Proceso didáctico (una página)
    - 11.5.3 Plan de actividades (diez páginas)
    - 11.5.4 Evaluación (una página)
    - 11.5.5 Recursos

#### COMPLEMENTARIOS:

- BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS

**PARÁGRAFO:** el proyecto de investigación debe regirse por las normas ICONTEC vigentes.

**ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO CUALITATIVO.** Para efectos de aprobación del proyecto de investigación cualitativa, será valorado con un total de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL: 85 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Objetivos del proyecto de investigación en coherencia con la categorización y la propuesta de intervención pedagógica	5
2. Categorización en coherencia con la descripción y teorización del problema (esquema de categorías)	10

3. Referente teórico conceptual del problema (referente documental histórico, investigativo, legal y teórico conceptual de categorías y subcategorías)	20
4. Caracterización de la propuesta de intervención pedagógica (por qué, para qué, cómo y con quién se implementará la propuesta de intervención pedagógica)	15
5. Pensamiento pedagógico y referente teórico conceptual de la propuesta de intervención pedagógica	15
6. Plan de actividades y procedimientos	10
7. Coherencia - hilo conductual (en relación con los pasos del proyecto de investigación)	10

#### PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO: 15 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	10
2. Normas ICONTEC	5

**PARÁGRAFO:** para que un proyecto de investigación sea aprobado, deberá obtener un puntaje igual o mayor a 70 puntos.

#### ARTÍCULO 15. CONTENIDO DEL PROYECTO PARA INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

##### PRELIMINARES:

- CUBIERTA: título, autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.
- PORTADA: título, autor(es), proyecto de investigación, institución, facultad, programa, ciudad, año.

CONTENIDO: lista de capítulos y subcapítulos.

- LISTA DE CUADROS
- LISTA DE FIGURAS
- LISTA DE ANEXOS

(Las listas de cuadros, figuras y anexos son opcionales si el documento los contiene)

##### TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO:

INTRODUCCIÓN (una página)

1. EL PROBLEMA O TEMA DE INVESTIGACIÓN (ocho páginas)
  - 1.1 OBJETO O TEMA DE INVESTIGACIÓN
  - 1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
  - 1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
  - 1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
  - 1.5 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN
    - 1.5.1 OBJETIVO GENERAL
    - 1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.6 JUSTIFICACIÓN
- 1.7 VIABILIDAD O FACTIBILIDAD
- 1.8 DELIMITACIÓN
- 2. TÓPICOS DEL MARCO TEÓRICO (quince páginas)
  - 2.1 ANTECEDENTES
  - 2.2 ENUNCIADO DE LOS SUPUESTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN
  - 2.3 VARIABLES DEL ESTUDIO
  - 2.4 DEFINICIÓN NOMINAL DE LAS VARIABLES
  - 2.5 DEFINICIÓN OPERATIVA DE LAS VARIABLES
  - 2.6 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS
- 3. METODOLOGÍA(diez páginas)
  - 3.1 PARADIGMA
  - 3.2 ENFOQUE
  - 3.3 MÉTODO
  - 3.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN
  - 3.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
  - 3.6 POBLACIÓN
  - 3.7 MUESTRA
  - 3.8 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
  - 3.9 VALIDEZ DE LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN
  - 3.10 CONFIABILIDAD DE LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN
  - 3.11 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
- 4. RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN ( seis páginas)
  - 4.1 TALENTO HUMANO
  - 4.2 RECURSOS FÍSICOS
  - 4.3 PRESUPUESTO
  - 4.4 FINANCIACIÓN
  - 4.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**COMPLEMENTARIOS:**

- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ANEXOS (los que requiera el proyecto)

**PARÁGRAFO:** el proyecto de investigación debe regirse en las normas ICONTEC vigentes.

**ARTÍCULO 16. EVALUACIÓN DEL PROYECTO CUANTITATIVO.** Para efectos de aprobación del proyecto de investigación cuantitativa, será valorado con un total de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

**VALOR CONCEPTUAL: 85 PUNTOS**

ITEM	PUNTAJE
1. Objetivos del proyecto de investigación en coherencia con el problema de investigación y las variables del estudio	5
2. Definición nominal y empírica de las variables	10
3. Antecedentes y supuestos teóricos del estudio	20
4. Formulación de hipótesis (lo que se quiere comprobar con el	15

estudio)	
5. Metodología(paradigma, enfoque, metodo, tipo de investigación, diseño de investigación, población y muestra)	15
6. Técnicas e instrumentos de recolección de información	10
7. Coherencia - hilo conductual (en relación con los pasos del proyecto de investigación)	10

#### PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO:15 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	10
2. Normas ICONTEC	5

**PARÁGRAFO:** para que un proyecto de investigación sea aprobado, deberá obtener un puntaje igual o mayor a 70 puntos.

#### **ARTÍCULO 17. INFORME SISTEMATIZACIÓN INICIAL**

Es la tercera fase del proyecto pedagógico;los estudiantes presentan un informe de avance, sobre la implementación de la propuesta y se desarrolla en el espacio académico de Seminario Investigativo Sistematización Inicial.

#### **ARTÍCULO 18. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE SISTEMATIZACIÓN INICIAL**

Para efectos de presentación y aprobación del informe de sistematización inicial se deben considerar los siguientes aspectos:

- Los estudiantes deberán presentar el informe de avance con el aval del asesor al docente de Seminario de Sistematización Inicial hasta la semana dieciséis (16) del periodo académico, quién tendrá ocho (8)días para emitir aportes y recomendaciones.
- Si el avance de sistematización inicial requiere correcciones, los estudiantes deberán presentarlo nuevamente al docente de Seminario, máximo 8 días calendario antes de finalizar el periodo.
- El docente evaluará el avance con base en los criterios establecidos para efectos de aprobación en el presente reglamento, emitiendo un concepto en el formato respectivo.
- En la semana dieciocho (18) el docente del espacio académico deberá registrar las notas al sistema, los estudiantes que no aprueben el informe de avance pierden el espacio de Seminario de Sistematización Inicial.

#### **ARTÍCULO 19. CONTENIDO DEL INFORME DE SISTEMATIZACIÓN INICIAL PARA INVESTIGACIONES CUALITATIVAS**

PRELIMINARES

- CUBIERTA: título, autores, institución, facultad, programa, ciudad, año.
  - PORTADA: título, autores, avance de informe final, asesor, institución, facultad, programa, ciudad, año.
  - CONTENIDO: Lista de capítulos y subcapítulos.
  - LISTA DE CUADROS
  - LISTA DE FIGURAS
  - LISTA DE ANEXOS
- (Las listas de cuadros, figuras y anexos son opcionales si el documento los contiene)

#### TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO:

##### INTRODUCCIÓN (una página)

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (una página)
  - 1.1 DESCRIPCIÓN
  - 1.2 FORMULACIÓN
2. OBJETIVOS (una página)
  - 2.1 OBJETIVO GENERAL
  - 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. CATEGORIZACIÓN (una página)
4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA
  - 4.1 TÍTULO
  - 4.2 CARACTERIZACIÓN (el qué, por qué, para qué, cómo y con quiénes se implementa la propuesta pedagógica) (dos páginas)
  - 4.3 PLAN DE ACTIVIDADES (diez páginas)
5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS (primer avance de categorización según lo previsto en plan de actividades) (máximo quince páginas)
6. CONCLUSIONES INICIALES (una página)
7. RECOMENDACIONES INICIALES (una página)

##### COMPLEMENTARIOS:

- BIBLIOGRAFÍA (una página)
- ANEXOS

**PARÁGRAFO:** el informe de sistematización inicial debe regirse por las normas ICONTEC vigentes.

**ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN INICIAL CUALITATIVO.** Para efectos de aprobación del informe de sistematización inicial, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL: 85 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Implementación de la propuesta pedagógica en coherencia con el plan de actividades	10 puntos
2. Alcance de objetivos	15 puntos

- 3. Análisis e interpretación de resultados parciales 40 puntos
- 4. Claridad y pertinencia de las conclusiones parciales 10 puntos
- 5. Claridad y pertinencia de las recomendaciones parciales 10 puntos

#### PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO: 15 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	10 puntos
2. Normas ICONTEC	5 puntos

**PARÁGRAFO:** para que un informe de sistematización inicial sea aprobado, debe tener una valoración igual o mayor a 70 puntos.

#### **ARTÍCULO 21. CONTENIDO DEL INFORME DE SISTEMATIZACIÓN INICIAL PARA INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS.**

##### PRELIMINARES:

- CUBIERTA: título, autores, institución, facultad, programa, ciudad, año.
  - PORTADA: título, autores, avance de informe final, asesor, institución, facultad, programa, ciudad, año.
  - CONTENIDO: Lista de capítulos y subcapítulos.
  - LISTA DE CUADROS
  - LISTA DE FIGURAS
  - LISTA DE ANEXOS
- (Las listas de cuadros, figuras y anexos son opcionales si el documento los contiene)

##### TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO:

##### INTRODUCCIÓN (una página)

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (tres páginas)
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN (una página)
  - 2.1 OBJETIVO GENERAL
  - 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. MARCO TEÓRICO (quince páginas)
4. METODOLOGÍA (diez páginas)
5. RESULTADOS PARCIALES DE LA INVESTIGACIÓN (15 páginas)
6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS PARCIALES DE LA INVESTIGACIÓN (diez páginas)
7. CONCLUSIONES INICIALES (una página)
8. RECOMENDACIONES INICIALES (una página)

##### COMPLEMENTARIOS:

- BIBLIOGRAFÍA (cuatro páginas)

## - ANEXOS

**PARÁGRAFO:** el informe de sistematización inicial debe regirse por las normas ICONTEC vigentes.

**ARTÍCULO 22. EVALUACIÓN DEL INFORME DE SISTEMATIZACIÓN INICIAL.** Para efectos de aprobación del informe de sistematización inicial de investigaciones cuantitativas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

VALOR CONCEPTUAL: 85 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Resultados parciales para la demostración de la hipótesis de investigación	10 puntos
2. Alcance de objetivos	15 puntos
3. Análisis y discusión de los resultados parciales	40 puntos
4. Claridad y pertinencia de las conclusiones parciales	10 puntos
5. Claridad y pertinencia de las recomendaciones parciales	10 puntos

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO: 15 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	10 puntos
2. Normas ICONTEC	5 puntos

**PARÁGRAFO:** para que un informe de sistematización inicial sea aprobado, debe tener una valoración igual o mayor a 70 puntos.

**ARTÍCULO 23. INFORME SISTEMATIZACIÓN FINAL.** Es la última fase del proyecto pedagógico en el que los estudiantes realizan la sistematización final de la información para la presentación y socialización de su informe final. Se desarrolla dentro del espacio académico de Seminario Investigativo Sistematización Final.

#### **ARTÍCULO 24. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE SISTEMATIZACIÓN FINAL**

Para efectos de presentación y aprobación del informe de sistematización final se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) El informe final debe ser radicado por los estudiantes en original y copia, con el aval del docente de Seminario de Sistematización Final y carta del asesor, en la secretaría del programa mediante oficio dirigido al Comité de Investigaciones, hasta la semana dieciséis (16) del periodo académico.
- b) Una vez radicado el informe final por parte de los estudiantes, el presidente del Comité de Investigaciones lo remitirá a los jurados evaluadores, quienes dispondrán de quince (15) días

calendario para emitir por escrito un concepto unificado el que será entregado a los estudiantes a través de la secretaría del programa, conjuntamente con los documentos corregidos.

c) Si el informe final es aprobado, los dos jurados procederán a diligenciar conjuntamente el formato de evaluación con el puntaje respectivo, asignándole fecha de socialización según cronograma establecido por la Facultad de Educación para el próximo periodo académico.

d) Si el informe final requiere correcciones los estudiantes dispondrán del periodo de vacaciones para realizar correcciones y presentar nuevamente en la primera semana del siguiente periodo académico el informe en la secretaria del programa en original y copia adjuntando el documento anterior.

e) El presidente del Comité de Investigaciones enviará a los jurados evaluadores el informe final corregido y los borradores revisados para la verificación de la correcciones; quienes dispondrán de diez (10) días calendario para revisar y emitir un segundo concepto en el formato respectivo; si el concepto es aprobatorio los estudiantes pueden proceder con la socialización.

**PARÁGRAFO:** Para el caso de los informes finales cuya complejidad no permita su ejecución total en el espacio académico, el docente de Seminario Investigativo de Sistematización Final determinará el desempeño académico hasta la semana quince (15) y conjuntamente con el asesor, el grado de cumplimiento de la construcción del informe final, el cual debe ser superior al 60%, para que el estudiante pueda aprobar el espacio académico. En este caso los estudiantes contarán con un cronograma establecido por la Facultad de Educación para efectos de revisión, aprobación y socialización.

**ARTÍCULO 25. CONTENIDO DEL INFORME FINAL PARA INVESTIGACIONES CUALITATIVAS.** Para efectos de la presentación del informe final se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

**PRELIMINARES:**

- Tapa o pasta
- Guardas
- Cubierta: título, autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.
- Portada: título, autor(es), informe final, asesor, institución, facultad, programa, ciudad, año.
- Página de aceptación
- Nota de exclusión de responsabilidad intelectual
- Dedicatoria (opcional)
- Agradecimientos (opcional)
- R.A.E. (Resumen Analítico del Estudio)

**CONTENIDO:** lista de capítulos y subcapítulos.

- LISTA DE CUADROS
- LISTA DE FIGURAS
- LISTA DE ANEXOS

(Las listas de cuadros, figuras y anexos son opcionales si el documento los contiene)

**TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO**

## INTRODUCCIÓN (una página)

1. OBJETO O TEMA DE INVESTIGACIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN (cuatro páginas)
  - 2.1 MACROCONTEXTO
  - 2.2 MICROCONTEXTO
3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN(una página)
  - 3.1 DESCRIPCIÓN
  - 3.2 FORMULACIÓN
4. JUSTIFICACIÓN(una página)
5. OBJETIVOS (una página)
  - 5.1 OBJETIVO GENERAL
  - 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN(media página)
7. METODOLOGÍA(tres páginas)
  - 7.1 PARADIGMA
  - 7.2 ENFOQUE
  - 7.2 MÉTODO (s)
  - 7.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
  - 7.4 UNIDAD DE ANÁLISIS
8. REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL DEL PROBLEMA
  - 8.1 CATEGORIZACIÓN (una página)
  - 8.2 REFERENTE DOCUMENTAL HISTÓRICO (tres páginas)
  - 8.3 REFERENTE INVESTIGATIVO (tres páginas)
  - 8.4 REFERENTE LEGAL (tres páginas)
  - 8.5 REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL DE CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS (opcional) (5 páginas)
9. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA
  - 9.1 TÍTULO
  - 9.2 CARACTERIZACIÓN (una página)
  - 9.3 PENSAMIENTO PEDAGÓGICO (dos páginas)
  - 9.4 REFERENTE TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA (tres páginas)
  - 9.5 PLAN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS
    - 9.5.1 Proceso metodológico (una página)
    - 9.5.2 Proceso didáctico (una página)
    - 9.5.3 Plan de actividades (diez páginas)
    - 9.5.4 Evaluación (una página)
    - 9.5.5 Recursos (una página)
10. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS (máximo 30 páginas)
11. CONCLUSIONES (dos páginas)
12. RECOMENDACIONES (dos páginas)

## COMPLEMENTARIOS:

- BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS

**PARÁGRAFO:** el informe final de trabajo de grado debe regirse por las normas ICONTEC

vigentes.

## **ARTÍCULO 26. VALORACIÓN DEL INFORME FINAL Y SOCIALIZACIÓN**

Valoración al trabajo escrito: 70 puntos.

Valoración de la socialización: 30 puntos.

## **ARTÍCULO 27. VALORACIÓN AL TRABAJO ESCRITO**

VALOR CONCEPTUAL: 60 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Implementación de la propuesta pedagógica en coherencia con el plan de actividades	10 puntos
2. Alcance de objetivos	10 puntos
3. Análisis e interpretación de resultados	25 puntos
4. Claridad y pertinencia de las conclusiones y recomendaciones	15 puntos

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO: 10 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	6 puntos
2. Normas ICONTEC	4 puntos

**PARÁGRAFO:** para que un informe final sea aprobado, debe tener una valoración cuantitativa igual o mayor a 56 puntos.

**ARTÍCULO 28. CONTENIDO DEL INFORME FINAL PARA INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS.** Para efectos de la presentación del informe final se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

PRELIMINARES:

- Tapa o pasta
- Guardas
- Cubierta: título, autor(es), institución, facultad, programa, ciudad, año.
- Portada: título, autor(es), informe final, asesor, institución, facultad, programa, ciudad, año.
- Página de aceptación
- Nota de exclusión de responsabilidad intelectual
- Dedicatoria (opcional)
- Agradecimientos (opcional)
- R.A.E. (Resumen Analítico del Estudio)
  
- CONTENIDO: lista de capítulos y subcapítulos.
- LISTA DE CUADROS
- LISTA DE FIGURAS

- LISTA DE ANEXOS (Las listas de cuadros, figuras, anexos y el glosario son opcionales si el documento los contiene)

#### TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO

INTRODUCCIÓN (cinco páginas)

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (cinco páginas)
2. MARCO TEÓRICO (veinte páginas)
3. METODOLOGÍA (veinte páginas)
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (treinta páginas)
5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS (quince páginas)
6. CONCLUSIONES (tres páginas)
7. RECOMENDACIONES (dos páginas)

COMPLEMENTARIOS:

- BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS

**PARÁGRAFO:** el informe final de trabajo de grado debe regirse por las normas ICONTEC vigentes.

#### **ARTÍCULO 29. VALORACIÓN DEL INFORME FINAL Y SOCIALIZACIÓN.**

Valoración del trabajo escrito: 70 puntos.  
Valoración de la socialización: 30 puntos.

#### **ARTÍCULO 30. VALORACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO**

VALOR CONCEPTUAL : 60 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Validez de los resultados de la investigación	15 puntos
2. Alcance de objetivos	10 puntos
3. Análisis y discusión de los resultados	25 puntos
4. Claridad y pertinencia de las conclusiones y recomendaciones	10 puntos

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO ESCRITO : 10 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Redacción y ortografía	6 puntos
2. Normas ICONTEC	4 puntos

**PARÁGRAFO:** para que un informe final sea aprobado, debe tener una valoración cuantitativa igual o mayor a 56 puntos.

#### **ARTÍCULO 31. SOCIALIZACIÓN DEL INFORME FINAL**

Para efectos de la socialización del informe final se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los estudiantes deben presentar fotocopia del certificado de asistencia a dos (2) socializaciones de trabajos de grado, a tres (3) eventos académicos, como ponente o asistente o autor de un artículo.
- b) Una vez aprobado el informe final por parte del jurado evaluador, el estudiante procederá a gestionar los requerimientos institucionales: paz y salvo de práctica pedagógica y de la I.U.CESMAG debidamente diligenciados, previa consignación de derechos de grado, fotocopia legible y ampliada a 150 de la cédula de ciudadanía, dos fotografías tamaño carné en fondo azul.

### **ARTÍCULO 32. VALORACIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN**

SOCIALIZACIÓN: 30 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
1. Dominio del tema	15 puntos
2. Pertinencia en las respuestas	5 puntos
3. Expresión y comunicación	5 puntos
4. Metodología y manejo de recursos didácticos	5 puntos

**PARÁGRAFO 1º:** la socialización del informe final debe alcanzar un mínimo de 24 puntos para ser aprobada.

**PARÁGRAFO 2º:** el estudiante que repruebe la socialización, tendrá derecho a una segunda oportunidad, según las fechas establecidas en el cronograma de la Facultad de Educación; de no ser aprobado en segunda instancia, se somete a consideración del Comité de Investigaciones.

### **ARTÍCULO 33. ESCALA DE CALIFICACIONES DEL TRABAJO DE GRADO**

La calificación definitiva del trabajo de grado será la sumatoria de la puntuación obtenida en la revisión del informe final y la socialización.

ITEM	PUNTAJE
1. Excelente	98- 100 puntos
2. Muy Bueno	90 - 97 puntos
3. Bueno	80 - 89 puntos
4. Reprobado	Menos de 80 puntos

**PARÁGRAFO:** una vez realizada la socialización y efectuados los ajustes a que hubiera lugar, el estudiante deberá entregar a secretaría de programa tres copias del informe final: una empastada y dos en medio magnético en formato word (texto).

**ARTÍCULO 34. ESTÍMULOS Y SANCIONES.** Para efectos de estímulos y sanciones se tendrá en cuenta lo estipulado en el reglamento de trabajos de grado de la I.U. CESMAG.

### CAPÍTULO III

#### ASESOR Y JURADOS

**ARTÍCULO 35. EL ASESOR.** El asesor de trabajo de grado es un docente propuesto por la dirección de programa, designado por el Comité de Investigaciones, encargado de orientar y acompañar los procesos investigativos de los estudiantes en la construcción del trabajo de grado.

#### ARTÍCULO 36. FUNCIONES DEL ASESOR

- a) Acompañar y orientar la ejecución del proyecto pedagógico en la parte conceptual, práctica y metodológica, en un tiempo promedio de 20 horas.
- b) Realizar seguimiento a los avances de investigación.
- c) Informar oportunamente las anomalías presentadas en el desarrollo de los procesos investigativos.
- d) Presentar periódicamente al Comité de Investigaciones las actas de asesoría debidamente diligenciadas dentro del calendario establecido por el Comité.
- e) Asistir obligatoriamente a la socialización final de los trabajos de grado encomendados.

**PARÁGRAFO:** cuando la especificidad de la temática del trabajo de grado requiera un asesor externo, su designación deberá contar con la aprobación de Rectoría y la viabilidad financiera de la Vicerrectoría Administrativa Financiera.

**ARTÍCULO 37. EL JURADO:** el jurado calificador estará integrado por docentes de la Institución acorde con el perfil y tema de investigación, designados por el Comité de Investigaciones. La labor de los jurados será la de evaluar el proyecto pedagógico como modalidad de trabajo de grado de los aspirantes al título de licenciados de los programas de la Facultad de Educación bajo principios éticos y a la luz de los reglamentos institucionales vigentes.

#### ARTÍCULO 38. FUNCIONES DE LOS JURADOS

- a) Coordinar con el asesor el desarrollo del trabajo de grado.
- b) Evaluar el proyecto, con el fin de determinar la viabilidad técnica y metodológica.
- c) Evaluar el informe final, realizando las respectivas recomendaciones por escrito.
- d) Calificar la socialización del estudiante dejando constancia en acta.
- e) Calificar cuando sea necesario la socialización por segunda vez.
- f) Cumplir y hacer cumplir las normas del presente reglamento.

### CAPÍTULO IV

#### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 39.** El desconocimiento de este reglamento no puede invocarse como causal de

justificación de su incumplimiento.

**ARTÍCULO 40.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**ARTÍCULO 41.** Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Decanatura de la Facultad de Educación, direcciones de programa de Licenciatura en Educación Física y Educación Preescolar y Secretaría General, tomarán nota del presente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en San Juan de Pasto, a 16 de febrero de 2015.**

  
Padre **LIBARDO ÁRDILA ROJAS** Oñcap.  
Presidente

  
**LEONOR GARZÓN MERA**  
Secretaria General

**Con calidad hacia el reconocimiento como universidad.**